



MJ/GM/N°.../2023

Asunción, 12 de octubre de 2023

SEÑORA VICEMINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación al "CONTRATO COLECTIVO Y CONDICIONES DE TRABAJO", suscrito en fecha 29 de abril de 2011, entre el entonces Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT) y funcionarios de los Centros Penitenciarios del País, Centros Educativos y Hogares y el Registro Civil, representado por los siguientes Sindicatos: Sindicato de Trabajadores y Seguridad Penitenciaria (SINTRASEPP), Sindicato del Registro Civil (SINREC), Sindicato de Funcionarios Administrativos y de Seguridad de la Penitenciaria Nacional de Tacumbú (SFPASPNT), Sindicato Nacional de Unidades Penales del Paraguay (SINUPEP) y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Se adjunta copia del mismo.

Cabe resaltar que, dicho Contrato Colectivo fuera homologado parcialmente por la Secretaría de la Función Pública, mediante la Resolución S.F.P. N° 665/2011, de dicha Secretaría Ejecutiva. Se adjunta documentación respaldatoria.

Al respecto, en virtud a la presentación realizada por el Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios (SINATRAPEN), cuya Nota también se adjunta a la presente misiva, tengo a bien solicitar sus buenos oficios a fin de realizar los trámites de rigor correspondientes, de manera a adherir a dicho sindicato al citado Contrato, en virtud a que el mismo no fue suscriptor del mismo, de manera a que éstos puedan participar sin restricciones de las mesas paritarias instauradas por esta Cartera de Estado.

La presente solicitud es realizada en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", cuyo Artículo 99 reza: "La Secretaría de la Función Pública será el organismo central normativo para todo cuanto tenga relación con la Función Pública y con el desarrollo institucional...", y la Ley N° 7158/2023 que crea el Ministerio de Economía y Finanzas, absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social; y que guarda relación con la presentación realizada mediante la Nota MJ/GM N° 259 del 27 de abril de 2022, Expediente SFP N° 2543/2022.

En la espera de un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Angel Barchini
Ministro

A Su Excelencia

Doña ANDREA MERCEDES PICASO, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Nota MJ/GM N° 444/2023

2 mensajes

Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>
Para: mesadeentrada@sfp.gov.py

12 de octubre de 2023, 13:16

Buenas tardes,

Por medio del presente se remite la Nota MJ/GM N° 444/2023, en relación a la adhesión del SINATRAPEN al CCT.

Favor acusar recibo del presente correo.

Atentamente.-

--

Secretaría General

MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

 Libre de virus. www.avast.com **444.PDF**
148K

Ana Paez <mesadeentrada@sfp.gov.py>
Para: Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

13 de octubre de 2023, 6:57

RECIBIDO

EXPEDIENTE: 5350/2023

PIN: 277634

ATENTAMENTE

[El texto citado está oculto]